
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXIX. Ciudad Trujillo, 23 de Noviembre de 1948. N° 6860.

Decreto N° 5364 que otorga el exequátur de ley como Médico al
Dr. Jacques Bertrand Yves Robert Oquet.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5364.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Agosto de 1948, el señor Jacques Bertrand Yves Robert Oquet, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la República;

En vista de que el señor Jacques Bertrand Yves Robert Oquet fué investido con el grado de Doctor en Medicina, de acuerdo con el título que le fué otorgado en fecha 23 de Mayo de 1940, por la Facultad de Medicina de París, Francia.

VISTO el Certificado de Exención expedido por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 10 de Agosto de 1948, con el cual se acredita la reválida de dicho título en la República Dominicana;

VISTO el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública en fecha 10 de Septiembre de 1948;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

DECRETO:

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Jacques Bertrand Yves Robert Oquet, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes

de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5365 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutica a la Dra. Norma Aida Brache Cáceres.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5365.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 14 de Septiembre de 1948, Norma Aida Brache Cáceres, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República;

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1947, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en fecha 15 de Septiembre de 1948;

VISTA la Ley Nº 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la Doctora Norma Aida Brache Cáceres, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5366 que otorga el exequátur de ley como Médico al Dr. Rafael Antonio Bencosme Rivas.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5366.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;